

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 0002269  
QUINTERO, 05 JUL. 2017

**VISTOS:**

- 1) Informe Técnico N°45 de fecha 27.06.2017, de Unidad de Medio Ambiente dirigido al Administrador Municipal, explicando la causal por la que no se utilizará la hora de Esterilización, solicitada por la Sra. Riquelme.
- 2) Orden de Ingreso Municipal N°133 de fecha 09.05.2017, por un monto de \$11.660.-, en virtud del cual se cancela la esterilización de mascota por parte de doña Doris Riquelme.
- 3) Las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, no es posible llevar a cabo la esterilización de la mascota de la Sra. Riquelme programada para el día 08 de junio de 2017, inserta en el programa de Tenencia Responsable de Mascotas, por negativa de la misma propietaria; dicto el siguiente;

**DECRETO**

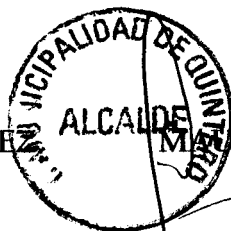
1.- SE AUTORIZA, la devolución de la suma ascendiente a \$11.660.- por conceptos de costo de insumos en el Programa de Tenencia Responsable de Mascotas, que no se llevó a cabo por la negativa del propietario del animal, a Doña Doris Riquelme, Rut: [REDACTED]

2.- IMPUTESE, el gasto que genera la presente devolución a la cuenta del subtítulo 26, ítem 02 denominado "Devoluciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑE  
SECRETARIO MUNICIPAL



MATRICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

MCP/YGS/LBF/CHG/  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Medio Ambiente